

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Radicación: 190014003003- 2021-01915-00
Demandante: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: MABEL ARIZA RUEDA

CONSIDERACIONES:

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, mediante la cual solicita el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual, no habría lugar a devolución de documentos, pero se tendrá como retirada para efectos de datos estadísticos, haciendo la respectiva anotación en el Sistema Justicia XXI, en consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,**

RESUELVE

1. ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN, propuesta por RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO mediante apoderada judicial, contra MABEL ARIZA RUEDA, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

2. CUMPLIDO lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVASE.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en estado No _____ HOY ____ DE ENERO DE 2022 MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria
--